



Guayaquil, 1 de abril de 2016

Señor
HELI HUMBERTO GALINDO PRIETO
Ciudad

Exp.
130261

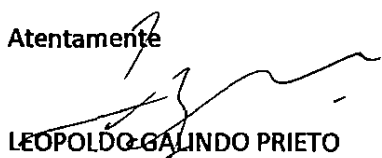
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía CALIDAD ANDINA S.A. CANDSA, celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social.

Sus funciones y atribuciones se encuentran contenidas en la Ley de Compañías y en el artículo Decimo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía, entre los cuales consta la representación Legal, Judicial y Extrajudicial individualmente.

CALIDAD ANDINA S.A. CANDSA, fue constituida mediante escritura pública el 22 de febrero de 2008, ante la Abogada, Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Aycart Vicenzini, encargada de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 6045 el 26 de marzo de 2008.

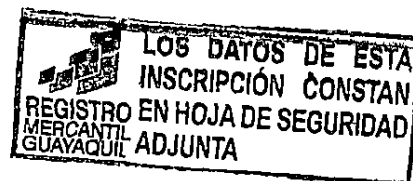
Atentamente


LEOPOLDO GALINDO PRIETO
SECRETARIO

ACEPTO, el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 1 de abril de 2016



HELI HUMBERTO GALINDO PRIETO
C.I. 1709479024
Dirección: Cdla Miraflores No. 213 Calle Cuarta y Av. Central



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.588

FECHA DE REPERTORIO:17/may/2016

HORA DE REPERTORIO:08:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CALIDAD ANDINA S.A. CANDSA**, a favor de **HELI HUMBERTO GALINDO PRIETO**, de fojas **23.994 a 23.997**, Registro de Nombramientos número **6.386**.

ORDEN: 19588

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1404141

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

17 JUN 2016 HORA: 12:20

Receptor:

Firma: Nancy Paez